

No. de Póliza:

DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS

Advertencia: En el caso de que se desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización. Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que deben designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones. La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.

BENEFICIARIOS DEL ASEGURADO

Nombre (Apellido Paterno, Apellido Materno)	Domicilio	%	Parentesco	Fecha de Nacimiento

Lugar y fecha: _____

Firma del Titular que requisita la Designación

(Si el solicitante no puede o no sabe firmar, deberá imprimir la huella digital del dedo pulgar de su mano derecha)

Doy mi consentimiento para la utilización de mis datos personales y aún los sensibles, en conformidad con el Aviso de Privacidad Integral que se puso a mi disposición previa obtención de mis datos. Autorizo a Seguros Banamex S.A. de C.V., integrante del Grupo Financiero Banamex, para que a través de medios electrónicos (teléfono, internet y correo electrónico), podamos realizar operaciones electrónicas, como pueden ser la contratación, cancelación y/o servicios, relacionados con mi(s) póliza(s), aceptando que se puso a mi disposición los términos y condiciones de uso de dichos medios electrónicos.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 10 de septiembre de 2025, con el número CNSF-S0050-0149-2025/CONDUSEF-006882-01.

Número de endoso

Parte integral de la póliza no.

Concepto del endoso: Cambio de Plan**Nombre del Contratante o Asegurado Nombre(s)** [Apellido Paterno, Apellido Materno]:**Domicilio** (calle y número, colonia):

Población:

Estado:

C.P.:

Teléfono(s):

Vigencia del endoso:

Desde

día:

mes:

año:

Hasta

día:

mes:

año:

“Se modifica la póliza mencionada en los términos y condiciones que se indican en el presente endoso, los demás términos del contrato no sufren alteración alguna “

El asegurado o contratante que así lo decida, podrá elegir cambiar el plan contratado de su póliza de seguro, este cambio puede consistir tanto en Suma Asegurada, como en las coberturas que en un principio o en algún cambio de plan que haya realizado previamente. Dichos cambios implican un cambio en la prima a pagar el cual acepta el Asegurado o Contratante. Los cambios aplicarán en la renovación y se entregará la nueva carátula reflejando los ajustes correspondientes.

Fecha de emisión del endoso:

Firma del Contratante o Asegurado

Autorizo a Seguros Banamex S.A. de C.V., integrante del Grupo Financiero Banamex, para que a través de medios electrónicos (teléfono, internet y correo electrónico), podamos realizar operaciones electrónicas, como pueden ser la contratación, cancelación y/o servicios, relacionados con mi(s) póliza(s), aceptando que se puso a mi disposición los términos y condiciones de uso de dichos medios electrónicos.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 10 de septiembre, con el número CNSF-S0050-0149-2025/CONDUSEF-006882-01.